

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE TRES PERFILES AL:

CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO
DE JALISCO.

JUNIO 5 DE 2020.

Diputado Enrique Velázquez González.

Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado.
LXII Legislatura.

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (en lo subsecuente CPS), en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2020, acordó emitir el presente Informe con la opinión técnica de evaluación curricular de los perfiles de las y los aspirantes a ocupar los cargos de **Consejera Juez, Consejera Ciudadana y Consejero Ciudadano** integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Esto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como de las bases sexta y séptima incluidas en las convocatorias públicas aprobadas por el Congreso del Estado de Jalisco en los acuerdos legislativos 48/LXII/20, 49/LXII/20, 50/LXII/20). La información detallada y ampliada sobre la participación del CPS en este proceso de evaluación curricular se encuentra en la siguiente dirección electrónica <http://www.cpsjalisco.org/consejodelajudicatura.php>

I. Antecedentes

Registro de aspirantes y entrega de expedientes al CPS.

El 23 de abril de 2020 el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXII Legislatura, aprobó los acuerdos legislativos 48/LXII/20, 49/LXII/20, 50/LXII/20 mediante los cuales convoca a la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, a participar en la elección de tres integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado que corresponden a los espacios de Consejera Juez, Consejera Ciudadana y Consejero Ciudadano. Los días 11 y 12 de mayo de 2020, la Oficialía de Partes del Congreso del Estado registró a 67 aspirantes a dichos cargos. El 15 de mayo, de

acuerdo con las convocatorias, el CPS recibió las listas de las y los aspirantes inscritas y las respectivas unidades de almacenamiento electrónico con los documentos entregados por cada aspirante.

Criterios de evaluación del CPS.

En sesión extraordinaria del 6 de mayo de 2020, el CPS aprobó los criterios de evaluación de los perfiles a los tres cargos del Consejo de la Judicatura y ese mismo día se hicieron públicos en las redes sociales del CPS y en su página de internet, atendiendo a tal obligación, de acuerdo con la base sexta de las convocatorias. En el mismo sentido, se acordó enviar a cada aspirante los criterios de evaluación a la dirección de correo electrónico que indicaran en su currículum.

Sexta. De la evaluación y opinión técnica.

Apartado primero.- De la opinión técnica del Comité de Participación Social.

[...]

2. El informe con las opiniones técnicas del Comité de Participación Social de conformidad a **los criterios que previamente determinen**, se anexará al dictamen de elegibilidad emitido por la Comisión de Seguridad y Justicia.

En ambos casos, el Comité de Participación Social, deberá hacer pública por medios idóneos los criterios de evaluación.

Se acordó que, en los expedientes de cada perfil, se analizaría la idoneidad para cumplir con las funciones que indican los artículos 56 y 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Para tal efecto, se aprobaron cinco medios de verificación para integrar la evaluación curricular, los dos primeros de carácter formal y los tres restantes, materiales o relacionados con las actividades sustantivas del Consejo:

- 1) La declaración patrimonial y de intereses en el formato que se encuentra en la página electrónica del CPS, cpsjalisco.org;
- 2) La evidencia documental que acredite la experiencia profesional y los requisitos de elegibilidad para el cargo;
- 3) La propuesta de trabajo de la o el aspirante;
- 4) La explicación de las razones que justifican su idoneidad para el cargo; y
- 5) La exposición de una situación problemática que se haya presentado durante su trayectoria curricular y cómo se relaciona con las funciones que realizaría en el Consejo de la Judicatura.

Es importante mencionar que se acordó que el CPS no haría la verificación de la autenticidad de los documentos que acreditan la elegibilidad para el cargo, ese cotejo corresponde al Congreso del Estado. El CPS únicamente analiza los documentos digitalizados en formato electrónico (PDF) que le fueron

hechos llegar por el Congreso. El parámetro de evaluación para los mencionados cinco medios de verificación es el siguiente:

Tabla 1

Parámetro de revisión		Valores
Nulo	No existen información que haga referencia algún punto de la actividad sustantiva del Consejo.	0
Suficiente	Se hace referencia de manera adecuada a algún punto de la actividad sustantiva del Consejo.	1
Bueno	Se hace referencia de manera destacada a algún punto de la actividad sustantiva del Consejo.	2
Muy bueno	Se hace referencia de forma experta a algún punto de la actividad sustantiva del Consejo.	3

Comité evaluador ampliado.

En el mismo acuerdo que aprueba los criterios de evaluación curricular, se determinó invitar a las Universidades y a especialistas en el área jurídica y de género como parte de la evaluación curricular y acompañamiento al CPS. Esto, tomando en consideración que las convocatorias emitidas por el Congreso del Estado involucran a diversas universidades locales de Jalisco, quienes colaboran en la evaluación de conocimientos mediante un examen teórico práctico. Por otra parte, el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, establece que el CPS tiene como objetivo ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Un comité evaluador ampliado abona a una mejor rendición de cuentas, más integral y colaborativa. Las personas representantes de universidades y especialistas en el área del derecho que aceptaron participar en la implementación de los criterios de evaluación curricular y en la presentación final del informe con la opinión técnica al Congreso del Estado son quienes se indican a continuación:

Tabla 2

Comité evaluador ampliado	
Alejandra Nuño Ruiz Velasco.	Universidad Jesuita de Guadalajara. ITESO.
Ana Pecova.	Especialista en el área del Derecho.
Elias García Parra.	Universidad del Valle de Atemajac. UNIVA
Erika Loyo Beristáin.	Especialista en Perspectiva de Género.
Fátima López Iturríos.	Especialista en Perspectiva de Género.
Francisco J. González Vallejo.	Universidad de Guadalajara.
Jorge Torres González.	Especialista en el área del Derecho.
Miguel Navarro Castellanos.	Universidad Autónoma de Guadalajara.
Patricio Varela Bello.	Especialista en el área del Derecho.
Rodrigo Lazo Corvera.	Especialista en el área del Derecho.
Pedro Elizalde Monteagudo.	Tecnológico de Monterrey, campus Guadalajara.
Soyla H. León Tovar.	Universidad Panamericana. UP

El 15 de mayo de 2020, el CPS acompañado del comité evaluador ampliado tuvo su primera reunión de trabajo virtual, en la que se aprobó un cronograma de trabajo, se revisaron los criterios de evaluación aprobados por el CPS y se acordaron los indicadores para la asignación de valores señalados en el parámetro de revisión (tabla 1). Algo muy importante es el amplio consenso que suscitó la propuesta de apreciar la trayectoria pública de manera integral atendiendo a la buena reputación y la buena fama de las y los aspirantes, específicamente observando, en los medios de verificación, aquellos elementos relacionados con la ética y la integridad profesional, así como con la perspectiva de género y de derechos humanos.

El miércoles 27 de mayo se desarrolló la segunda reunión de trabajo del CPS junto con el comité evaluador ampliado para revisar avances, aclarar dudas y definir las pautas que seguiría el comité en caso de posibles conflictos de interés de las y los evaluadores. En este último punto, Érika Loyo Beristáin, David Gómez Álvarez y Nancy García Vázquez se excusaron de conocer de las discusiones y evaluar a la aspirante María Esther Avelar Álvarez. De igual manera, Soyla H. León Tovar se excusó de conocer sobre el perfil de Jorge Humberto Chavira González. Asimismo, Elías García Parra se excusó de conocer de los perfiles de David Antonio Wong Áviles y de Luis Enrique Castellanos Ibarra. A su vez, Jorge Torres González se excusó de conocer de los perfiles de Gabriel Valencia López, Adolfo Amarillas Lozano, Enrique Flores Domínguez, Manuel Estévez Méndez, Mauricio Virués Carrera y de Zoila Gutiérrez Avelar. Finalmente, Pedro Elizalde Monteagudo se excusó de conocer el expediente de Adolfo Amarillas Lozano.

En estos casos, para no afectar la puntuación del perfil evaluado, se estableció utilizar como parámetro para jerarquizar las y los perfiles el promedio de puntos que obtuvo, es decir, el promedio entre los evaluadores que efectivamente puntuaron los medios de verificación establecidos.

Finalmente, en la reunión virtual del día 3 de junio se presentaron las tablas con los puntajes que cada persona evaluadora asignó a las y los aspirantes, se revisó la estructura y redacción del presente informe y se dio la oportunidad de calificar algún caso una vez terminadas todas las entrevistas desarrolladas en el Congreso del Estado.

Cronograma de trabajo

1. Viernes 15 de mayo.
 - 1.1 Entrega al CPS de 67 expedientes al CPS de las y los participantes en las convocatorias.
 - 1.2 Reunión del Comité evaluador ampliado para hablar de los criterios de evaluación y de la hoja de ruta: CPS (5), juristas (6) y universidades (6).
 - 1.2 Inicia evaluación individual de cada expediente por cada integrante del equipo de evaluación.
2. Miércoles 20 de mayo.
 - 2.1 Reunión del Comité evaluador ampliado para revisar avances, aclarar dudas y definir las instrucciones para la resolución de un problema relacionado con la trayectoria curricular de la o el aspirante, en torno a las actividades del Consejo de la Judicatura y de acuerdo a los criterios acordados.

3. Lunes 25 de mayo, 20:00 a 22:00 hrs.
 - 3.1 Resolución del problema relacionado con la trayectoria curricular de la o el aspirante, en torno a las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo de la Judicatura.
4. Miércoles 27 de mayo al miércoles 3 de junio.
 - 4.1 Reunión del equipo evaluador para revisar el Informe con la evaluación curricular de las y los aspirantes al Consejo del Judicatura.
5. Martes 2, miércoles 3 y jueves 4 de junio.

Asistencia de una o un integrante del CPS a las entrevistas a las y los aspirantes a desarrollarse en el Congreso del Estado. Las preguntas que hará son las previamente acordadas por el equipo evaluador.
6. Jueves 4 de junio.
 - 6.1 Sesión extraordinaria del CPS para aprobar el Informe con la evaluación curricular de 3 integrantes del Consejo de la Judicatura.
7. Viernes 5 de junio
 - 7.1 Entrega del Informe a la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado.

Ficha de evaluación curricular y parámetro de asignación de valores.

Tabla 3

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE	
Elemento de verificación curricular	Valores (0-3)
1. Declaración patrimonial y de intereses.	0. No se presentó ninguna declaración.
	1. Se presentó solo una de las declaraciones.
	2. Se presentaron ambas declaraciones con información precisa.
	3. Se presentaron ambas declaraciones con información precisa, detallada y exhaustiva.
2. Evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública,* así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.
	1. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.
	2. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo.
	3. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.
3. La propuesta de trabajo de la o el aspirante.	0. No se presentó, o el documento no tiene que ver con una propuesta de trabajo.
	1. Describe en términos muy generales buenas intenciones sobre su propuesta de trabajo.
	2. Cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones e incorpora datos que soportan los planteamientos.
	3. Cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones, incorpora datos que soportan los planteamientos, además cuenta con perspectiva de género, derechos humanos y elementos éticos de integridad pública.

* En cuanto al elemento "trayectoria pública" el Comité evaluador ampliado toma como referencia la tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que señala al rubro: "Magistrados de los poderes judiciales de los estados. Bases a las que se encuentra sujeto el principio de ratificación de aquéllos conforme a lo dispuesto en el artículo 116, fracción III, de la Constitución Federal." Tesis III.2o.C.J./15, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1020.

4. La explicación de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se encuentra un documento que explique las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
	1. En el documento que incluye este requisito el o la aspirante, no hay ninguna referencia a las razones que justifican su idoneidad para el cargo más allá de la propuesta de trabajo.
	2. Presenta razones que justifican su idoneidad para el cargo más allá de la propuesta de trabajo.
	3. La justificación de la idoneidad para el cargo vincula su experiencia profesional y trayectoria pública con los problemas del Consejo.
5. Exposición de una situación problemática que se haya presentado durante tu trayectoria curricular y cómo se relaciona con las funciones que realizarás en el Consejo de la Judicatura.	0. La propuesta no se presentó o el problema no está relacionado con la trayectoria curricular de la o el aspirante, o no tiene que ver con las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo.
	1. La exposición de la situación problemática está vinculada con la trayectoria curricular de la o el aspirante y tiene que ver con las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo.
	2. La exposición de la situación problemática está vinculada con la trayectoria curricular de la o el aspirante, tiene que ver con las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo, atiende elementos éticos y de integridad pública, así como a datos para soportar su descripción.
	3. La exposición de la situación problemática está vinculada con la trayectoria curricular de la o el aspirante, tiene que ver con las actividades sustantivas que desarrolla el Consejo, atiende elementos éticos y de integridad pública, incorpora datos para soportar su descripción, además incorpora la perspectiva de género y de derechos humanos.
Observaciones:	
Puntaje total: ---	

Entrevistas.

De acuerdo con la base séptima de las tres convocatorias, los días 2, 3 y 4 de junio la Comisión de Seguridad y Justicia entrevistó individualmente a las y los aspirantes que se registraron. De acuerdo con el punto 3. “A la entrevista será invitado el Comité de Participación Social, quien, a través de alguno de sus integrantes, podrá realizar una intervención por aspirante”. Es importante mencionar que las convocatorias no permiten la participación de los cinco integrantes del CPS, con lo cual, el Comité evaluador ampliado acordó elaborar una batería de preguntas para que a través de la persona que asistiera a las entrevistas se pudieran presentar. La propuesta final de preguntas fue elaborada por Fátima López Iturríos y, a las entrevistas asistieron los días 2 y 4 de junio, Lucía Almaraz Cázarez y el día 3 de junio, David Gómez Álvarez.

Testigos sociales.

El CPS convocó a las organizaciones de la sociedad civil que pertenecen a la Red Anticorrupción de Participación Social (RAPS) a integrarse como observadores y testigos sociales en el proceso de evaluación curricular de los perfiles de aspirantes al Consejo de la Judicatura, a través de una sesión virtual, el 13 de mayo. En esta reunión se expuso la importancia del Consejo de la Judicatura y de la participación del CPS en el proceso y se presentaron los criterios de evaluación. Adicionalmente, se habilitó un registro en línea, resultando en el registro de tres organizaciones de la sociedad civil: Observatorio Legislativo con Alberto Bayardo. Cimtra Jalisco con Christian Manuel Gudiño Gudiño y G10xJalisco con Diana Arredondo Rodríguez. A los tres representantes se les dio acceso a la carpeta de Drive en la que se compartieron los expedientes y documentos de trabajo del proceso de evaluación curricular y se les informó, a través de correo electrónico, cada uno de los pasos que el comité de evaluación ampliado iba dando.

II. Evaluación curricular de perfiles

A continuación, se presentan tres tablas que corresponden a los resultados de las evaluaciones que realizó el Comité de evaluación ampliado.

Tabla 4. Evaluación curricular para el cargo de Consejera Jueza.

Resumen por aspirante y elemento evaluado	D. Intereses y patrimonial	CV	Propuesta Plan de trabajo	Justificación Idoneidad	Problema de trayectoria pública	Promedio aritmético
Irma Ramírez Mendoza	2.73	2.24	2.07	2.07	1.59	10.69
Aurora Anguiano Quijada	2.53	1.71	2.07	2.27	1.76	10.34
Mayra Cervantes Gutiérrez	1.80	1.88	2.08	1.93	1.76	9.46
Ana Cristina Espinosa Valdez	2.60	2.00	1.43	1.87	1.35	9.25
María Torreblanca Álvarez	2.00	1.76	1.29	1.93	1.94	8.92
Claudia Rivera Maytoarena	1.87	1.53	2.00	1.60	1.88	8.88
Elsa Navarro Hernández	1.73	2.12	1.57	1.00	2.06	8.48
Gabriela Enríquez Serrano	2.27	1.59	1.50	1.27	1.18	7.80
Lorena Irazú Corona Saldivar	2.13	1.41	1.36	1.87	0.94	7.71
Lourdes Delgado Álvarez	2.20	1.71	0.86	1.13	1.53	7.43
Carmen Ortega González	1.93	1.12	1.36	0.60	1.47	6.48
Judith Covarrubias Robles	2.27	1.59	0.50	0.87	1.06	6.28

Tabla 5. Evaluación curricular para el cargo de Consejera Ciudadana

Resumen por aspirante y elemento evaluado	D. Intereses y patrimonial	CV	Propuesta Plan de trabajo	Justificación Idoneidad	Problema de trayectoria pública	Promedio aritmético
Ruth Gabriela Gallardo Vega	2.00	2.33	1.93	2.27	2.40	10.93
María Esther Avelar Álvarez	2.33	2.67	1.92	2.42	1.50	10.83
Rosa Imelda Hernández Muñoz	2.13	2.00	2.53	2.13	1.93	10.73
Teresa Magnolia Preciado Rodríguez	2.27	2.20	1.33	1.87	2.00	9.67
Tatiana Anaya Zuñiga	1.80	1.87	2.00	2.20	1.67	9.53
Ana Elsa Cortés Ureña	2.20	1.93	1.40	1.67	1.93	9.13
Karla Fabiola Vega Ruiz	2.27	1.87	1.47	1.40	1.87	8.87
Sofía López de Alba	2.07	2.00	1.40	1.40	1.80	8.67
Eunice Sayuri Shibya Soto	2.13	1.67	1.20	0.53	2.40	7.93
Elizabeth Zavala Cabrera	2.27	1.40	1.80	1.20	1.13	7.80
Alejandra Domínguez López	1.87	1.53	1.93	1.20	1.00	7.53
Araceli Mendoza Reyes	1.73	1.00	1.47	1.33	1.47	7.00
Rosalinda Mariscal Flores	2.27	1.67	1.27	0.40	1.20	6.80
Diana Montaña Cárbaz	2.27	1.07	0.47	1.13	1.07	6.00
María Guadalupe Collado Martínez	0.40	0.93	0.00	0.87	0.80	3.00

Tabla 6. Evaluación Curricular para el cargo de Consejero Ciudadano.

Resumen por aspirante y elemento evaluado	D. Intereses y patrimonial	CV	Propuesta Plan de trabajo	Justificación Idoneidad	Problema de trayectoria pública	Promedio aritmético
José de Jesús Becerra Ramírez	2.33	2.53	2.00	2.33	2.27	11.47
Adolfo Amarillas Lozano	2.62	2.23	1.69	2.31	2.46	11.31
Arturo Ramón Tamayo Salazar	2.67	2.33	2.40	1.27	1.40	10.07
Jorge García de Alba Hernández	2.15	2.29	1.85	1.93	1.64	9.86
Carlos Ramiro Ruíz Moreno	2.27	2.47	1.40	1.80	1.80	9.73
Gabriel Valencia López	2.64	1.64	1.79	1.93	1.71	9.71
Miguel Ángel Hernández Velázquez	2.13	1.87	1.73	1.93	1.93	9.60
David Ricardo Delgado Ahumada	2.27	1.73	1.60	2.13	1.73	9.47
Jesús Alberto López Peñuelas	2.00	1.80	1.93	2.20	1.47	9.40
Luis Enrique Castellanos Ibarra	1.43	1.64	1.71	1.79	2.64	9.21
Carlos Márquez Lechuga	2.53	1.40	1.67	2.27	1.20	9.07
Enrique Flores Domiguez	2.57	1.50	2.07	0.43	2.07	8.64
Maximiliano Lomelí Cisneros	2.07	1.33	1.87	1.27	1.60	8.13
Jorge Antonio Leos Navarro	1.73	1.67	1.47	1.93	1.27	8.07
Tlacacl Jiménez Briseño	1.60	1.93	1.40	1.80	1.33	8.06
Manuel Estevez Méndez	1.86	1.46	1.43	1.29	1.86	7.89
Jaime Enrique Plasencia Maravilla	2.07	1.60	1.67	1.27	1.27	7.87
David Antonio Wong Áviles	1.93	1.43	1.14	1.36	2.00	7.86
Ernesto Meza Tejada	1.36	1.67	1.27	1.80	1.67	7.76
Juan Carlos Pérez Ayala	2.07	1.40	1.20	1.47	1.40	7.53
Iván Eduardo González Orozco	1.73	1.47	1.13	1.40	1.60	7.33
Octavio Rizo García	2.07	1.47	1.47	1.07	1.13	7.20
Luis Antonio Rocha Santos	1.80	1.13	1.13	1.87	1.20	7.13
Francisco Velasco Chávez	2.20	0.93	1.20	1.33	1.33	7.00
Rogelio Rafael García Barbosa	1.73	1.80	1.07	1.20	1.13	6.93
Álvaro Ruvalcaba Ascencio	1.67	1.20	1.40	1.20	1.33	6.80
Rodrigo Ramírez Flores	1.73	1.64	1.13	0.33	1.93	6.78
Gabhdriel Iván Novia Cruz	1.57	1.20	1.07	1.20	1.73	6.77
Miguel Roque Martínez	1.60	1.20	1.40	1.20	1.23	6.63
Jorge Humberto Chavira González	1.64	1.43	1.07	1.21	1.07	6.43
Ignacio Velasco González	0.87	1.53	1.80	1.40	0.82	6.42
Alfonso Partida Caballero	0.40	2.00	1.27	1.00	1.73	6.40
Mario Alberto López Garza	1.80	1.53	1.87	0.53	0.43	6.16
Francisco Martín Hernández Zaragoza	0.33	1.47	1.07	1.20	1.20	5.27
Rubén Ortega Montes	1.67	0.00	0.27	0.00	1.93	3.87
José Luis Tello Ramírez	0.20	1.27	1.20	0.27	0.33	3.27
Cristian Humberto González Flores	1.36	0.00	0.13	0.00	1.13	2.62
Mauricio Virués Carrera	0.29	1.15	0.93	0.14	0.00	2.51
Ricardo Humberto Plasencia Mariscal	0.20	1.14	0.93	0.13	0.00	2.41

III. Efectos del Informe de evaluación curricular de perfiles

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración de este Informe (el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como de las bases sexta y séptima incluidas en las convocatorias públicas) su utilidad radica en la aportación de elementos cognoscitivos y de discernimiento acerca de la idoneidad de los aspirantes que sirvan como insumo relevante para que, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, designe a los tres nuevos perfiles que integrarán el Consejo de la Judicatura del Estado.

La importancia de esta opinión, en términos de la sociedad civil organizada y de los gobernados, radica en que en Jalisco se ha configurado un instrumento de gobierno abierto; específicamente, un mecanismo de contraloría social, a partir del cual los agentes sociales y los ciudadanos, no sólo aportaron elementos para diseñar los criterios de elaboración de este Informe, sino que se encuentran en posibilidad de verificar y contrastar los resultados acerca de cómo se realizó esta opinión. Principalmente, sitúa a los ciudadanos en una posición de exigencia al Poder Legislativo en cuanto al cumplimiento de los principios de integridad, mérito y capacidad que deben cumplir las personas que sean seleccionadas para ocupar estos tres cargos públicos que son especialmente relevantes para la justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 4 de junio de 2020.

Annel Alejandra Vázquez Anderson
Integrante

Jesús Ibarra Cárdenas
Integrante

Nancy García Vázquez
Integrante

David Gómez Álvarez
Integrante

Lucía Almaraz Cázarez
Presidenta